

**R. AYUNTAMIENTO
2008-2010
BURGOS. TAMAULIPAS**

Burgos, Tamaulipas; a 9 de Septiembre de 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

Certifico que en Libro de Actas de la Junta Municipal de Catastro del Municipio de Burgos, Tamaulipas; de fecha 19 de Agosto de 2008, se encuentra un Acta que a su calce dice...

"Siguiendo CON EL Orden del Dia, el C. Sergio Paulo Zúñiga Garza, Presidente Municipal, informa a esta H. Sesión que por disposición del H. Congreso del Estado se solicita a este H. Cabildo su decisión en lo que respecta al aumento o disminución de los Valores Catastrales de los predios urbanos, suburbanos, centros de Población de origen Ejidal, Congregaciones y demás localidades, así como los predios rústicos del Municipio, para el Ejercicio 2009.

Solicita la palabra el Sindico Municipal, Raymundo Galván Galván e informa que en el seno de la Sesión Ordinaria de la Junta Municipal de Catastro, celebrada el pasado 19 de agosto, una vez escuchadas las propuestas a favor de aumentar el Impuesto Predial en el 2009 y considerando la situación económica de la población en general no esta para más aumentos, se determino por unanimidad mantener los mismos conceptos en el pago de dicho impuesto, pero que queda a consideración de la H. Sesión el autorizar lo más prudente al respecto.

Hace uso de la palabra el Regidor Aroldo Orlando Cano Zúñiga y propone a la Sesión que el cobro permanezca como esta a pesar del sacrificio que pueda representar para el propio Ayuntamiento en razón de las percepciones que se dejaran de obtener.

Una vez mas el Presidente Municipal solicita a la H. Sesión su posición al respecto y **POR UNANIMIDAD** los integrantes del R. Ayuntamiento 2008-2010, **APRUEBAN que la Tabla de Valores Unitarios para el Ejercicio 2009, SE MANTENGA EN LOS MISMOS IMPORTES...."**

Para que conste y para los efectos a que haya lo certifico lo certifico en la Villa de Burgos, Tamaulipas; a los 9 días del mes de Septiembre de 2008.



**H. AYUNTAMIENTO
BURGOS, TAM.
2008 - 2010**

Atentamente:

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE BURGOS.**



C. SERGIO PAULO ZUÑIGA GARZA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



PROFR. FEDERICO TINAJERO CASTILLO.

c.c.p. Archivo.

Se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los factores de incremento y de demérito, para el ejercicio fiscal del año 2009, SIN MODIFICACIONES con respecto a 2008, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Burgos, Tamaulipas, contenidos en las siguientes tablas especificadas:

I. PREDIOS URBANOS

A) TERRENOS

Valores unitarios para Terrenos Urbanos por m² expresados en pesos según su ubicación:

1	ZONA HABITACIONAL BUENO	\$ 110.00
2	ZONA HABITACIONAL MEDIO	\$ 90.00
3	ZONA HABITACIONAL ECONOMICO	\$ 60.00
4	ZONA HABITACIONAL POPULAR	\$ 40.00

COEFICIENTES DE DEMERITOS E INCREMENTOS PARA TERRENOS URBANOS

1.- Demérito o disminución del valor

A) FACTOR DE FRENTE:

Predios con frente menor de 7 metros lineales:

Factor de demérito

	6 metros lineales.	0.95
	5 metros lineales.	0.90
	4 metros lineales.	0.85
	3 metros lineales.	0.80
	2 metros lineales.	0.70
	1 metro lineal.	0.60

B) Predios con frente menor de un metro e interiores: Factor de demérito 0.50

C) FACTOR DE FONDO:

Predios con profundidad de más de 35 metros lineales:

Factor de demérito

	40 metros lineales.	0.90
	45 metros lineales.	0.85
	50 metros lineales.	0.80
	60 metros lineales.	0.75

D) FACTOR DE DESNIVEL: predios con pendientes fuertes: Factor de demérito 0.85

E) Factor de terreno resultante: Predios con superficie mayor de 500 m²: 0.70 al terreno restante.

2.- Méritos o incrementos de valor de terreno

Factor de posición del terreno en la manzana:

Incremento por esquina	Comercial de primera.	Factor 0.25
	Comercial de segunda.	0.20
	Habitacional primera.	0.15
	Habitacional segunda.	0.10

B) CONSTRUCCIONES

Valores unitarios para Tipos de Construcción por m² expresados en pesos:

01	CONSTRUCCION MUY BUENA.	\$ 2,000.00
02	CONSTRUCCION BUENA.	\$ 1,000.00
03	CONSTRUCCION MEDIA.	\$ 500.00
04	CONSTRUCCION ECONOMICA.	\$ 300.00
05	CONSTRUCCION POPULAR.	\$ 100.00

LOS VALORES UNITARIOS PARA TIPOS DE CONSTRUCCION ANTERIORES SE DEMERITARÁN DE ACUERDO A SU ESTADO DE CONSERVACIÓN:

Estado de conservación	Factor
Bueno	1.00
Regular	0.85
Malo	0.70
Ruinoso	0.30

II. LOCALIDADES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LOS EJIDOS

Valores unitarios expresados en pesos por m ² para terrenos de centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades.	Valor por m ² de \$ 10.00 a \$ 13.00
--	---

La tabla de valores unitarios para tipos de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicará a las construcciones edificadas en el suelo o terreno de los centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades.

III. PREDIOS RÚSTICOS

Tabla de valores unitarios expresados en pesos por Hectárea:

Uso del suelo	Valor por Ha.
Riego	\$ 5,000.00
Temporal	\$ 2,750.00
Pastizal	\$ 2,750.00
Agostadero bueno	\$ 1,375.00
Agostadero regular	\$ 1,250.00
Forestal	\$ 550.00
Cerril	\$ 330.00

COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DEMÉRITO DEL VALOR PARA TERRENOS RÚSTICOS

A) TERRENOS CON UBICACIÓN: FACTOR

	Excelente	1.15
	Favorable	1.00
	Regular	0.90
	Desfavorable	0.80

B) TERRENOS CON ACCESO:

	Bueno	1.15
	Regular	1.00
	Malo	0.85

C) TERRENOS PEDREGOSOS:

	Mínima	1.00
	Moderada	0.90
	Alta	0.75
	Excesiva	0.65

D) TERRENOS CON EROSIÓN:

	Mínima	1.00
	Moderada	0.90
	Severa	0.75

E) TERRENOS CON TOPOGRAFÍA:

	Semiplana	1.00
	Inclinada media	0.95
	Inclinada fuerte	0.80
	Accidentada	0.75

F) ACCESO A VIAS DE COMUNICACIÓN:

Colindantes a caminos federales y estatales	1.15
Colindantes a ríos, arroyos, presas y lagunas	1.10
Colindantes a menos de 2.5 Km. de vías de comunicación	1.05

G) TERRENOS SALITROSOS:	0.60
-------------------------	------

H) SITUACIÓN JURÍDICA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA:

Propiedad privada	1.00
Ejidal	0.60
Posesión	0.60